



ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME TÉCNICO, DE ORDEN DE PRELACIÓN DE EMPRESAS, REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. EXP. 29/2019/CON

1.- **LICITACION:** ASFALTADO EN CAMINO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y CAMINO DE LA CARRETILLA DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

2.- **TIPO DE LICITACIÓN:** Se fija en la cantidad de 100.807,62 € más 21.169,60 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 121.977,22 €.

3.- **LUGAR, FECHA Y HORA:** En la Vicesecretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, siendo las 13,13 horas del día 25 de julio de 2019, conforme a lo previsto en las bases de la licitación, se constituye en acto público la

4.- **MESA:** Presidenta: D^a Ana María Conde Huelva, Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio y asistiendo como Vocales: D^a M^a del Carmen González Serrano, Vicesecretaria General del Ayuntamiento, D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor General del Ayuntamiento, D. Ismael Muñoz Rivera, Arquitecto Técnico municipal de la Sección de Proyectos y Obras y D. Ignacio Gil Moreno, Director de Servicio de la Secretaría General, que actúa como Secretario de la Mesa, y da fe del acto.

El objeto de la reunión es la aprobación del informe Técnico elaborado por el Servicio Técnico de la Sección de Proyectos y Obras, de la documentación requerida a las empresas licitadoras, Serrano Aznar Obras Públicas, Eiffage Infraestructuras, Masfalt, S.A. y Construcciones Maygar, S.L., en cuanto a la justificación de sus ofertas, por cuanto incurrieran en presunción de anormalidad, conforme al Acta de la Mesa de 3/07/2019. No obstante haberse requerido a las cuatro empresas citadas mediante correo electrónico de 3/07/2019, *justificación de la viabilidad de su oferta económica, al estar la misma incurrida en presunción de anormalidad*, tan solo Masfalt, S.A., presentó en el plazo requerido la documentación justificativa de su oferta.

El informe técnico emitido por el Técnico Municipal, D. Jose María Bonilla Medina, tiene el siguiente tenor literal:

INFORME SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA POR MASFALT S.A. PARA LAS "ASFALTADO EN CAMINO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y CAMINO DE LA CARRETILLA DE DOS HERMANAS".Expte. 29-19-COM.

La mencionada empresa incurre en presunción de temeridad, por lo que se le ha concedido trámite de audiencia para poder acreditar la viabilidad del precio ofertado de conformidad con el artículo 149 LCSP.

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se realiza el presente con objeto de analizar la documentación aportada por la misma.

Oferta económica: sesenta y tres mil seiscientos treinta y un euros con cuarenta y dos céntimos (63.631,42 €) de presupuesto de ejecución material, que añadidos a cuatro mil ocho euros con cuarenta y un céntimos (4.000,41 €) en concepto de gastos generales y beneficio industrial, además de catorce mil doscientos dos euros con sesenta y ocho céntimos (14.202,68 €) de I.V.A., totalizando un importe de ochenta y un mil ochocientos treinta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (81.834,51 €).

Presenta memoria justificativa de consideraciones tenidas en cuenta para la proposición de la oferta, así como condiciones particulares que abaratan precios, costes y gastos directamente repercutibles a la ejecución del proyecto que nos ocupa, como instalaciones de producción y fabricación de mezclas bituminosas en propiedad cerca de la ubicación de las obras además de dos canteras de áridos que abaratan costes de explotación y transporte.

En dicha memoria se justifica un acortamiento del plazo de ejecución de las obras a tres, motivado por la cercanía a las plantas de producción y canteras y por disponer en propiedad de los medios mecánicos necesarios en propiedad, detalle que influye en una merma de los costes indirectos tenidos en cuenta para el cálculo de los precios de las partidas del proyecto.

Aporta justificación de Costes Directos (con desglose de precios descompuestos de las partidas unitarias y cartas de compromiso de terceros para el suministro de materiales de unidades de obra).

Aporta también cuadro desglosado de los gastos generales tenidos en cuenta en la oferta que nos ocupa.

A la vista de la documentación aportada, se deduce que **ES VIABLE** la ejecución de la obra en el precio ofertado (81.834,51 €, I.V.A. incluido), puesto que no se han detectado errores, omisiones o contradicciones sustanciales que impidan la realización de la misma en las condiciones propuestas en la licitación con el presupuesto ofertado, tras el estudio de la documentación aportada en la memoria justificativa presentada.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos. EL JEFE DE SECCIÓN. José María Bonilla Medina.

5. - RESOLUCION DE LA MESA: Por la Mesa se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Aprobar el informe técnico que antecede en sus propios términos.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente orden de prelación de las empresas, teniendo en cuenta que tan solo la empresa MASFALT, S.A., ha presentado documentación justificativa de la viabilidad de su oferta económica y a su vez, que el único criterio de adjudicación a considerar es el precio, en base a lo establecido en la cláusula décima del Pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación:

- 1.- Masfalt, S.A.
- 2.- Firmes y Asfaltados del Sur, S.L.
- 3.- Gaditana de Asgfaltos, S.A.
- 4.- Construcciones garucho, S.A.
- 5.- Canteras de Almargen, S.L.
- 6.- Explotaciones Las Misiones, S.L.U.
- 7.- Manuel Alba, S.A.
- 8.- Aglomerados Andaluces, S.L.U.
- 9.- Asfaltos Los Santos, S.A.
- 10.- Padecasa Obras y Servicios, S.A.
- 11.- Transgosaave, S.L.

TERCERO.- Excluir por no haber atendido el requerimiento de justificación de la viabilidad de su oferta económica, al estar la misma incurso en presunción de anormalidad, a las siguientes empresas:

- Serrano Aznar Obras Públicas
- Eiffage Infraestructuras
- Construcciones Maygar, S.L.,

CUARTO.- Requerir a la empresa Masfalt, S.A., con CIF A-92046583, una vez ha justificado la viabilidad de su oferta económica, que resulta ser la mas ventajosa y cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el contrato por el importe neto de 67.631,83 euros, mas el IVA correspondiente por valor de 14.202,68 euros, lo que totaliza la cantidad de 81.834,51 euros, para que presente en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula decimo cuarta, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 3.381,59 euros, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excepto el IVA.

QUINTO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

6.- **TERMINACION:** A las 13,18 horas.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que firma la Sra. Presidenta, conmigo el Secretario, que CERTIFICO.

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

